

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 29 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES										
NOMBRE	1. Form gest proyect europ (0,1 x curso +20h, máx 0,50 ptos)	2. Exp lab promoc y dinamicac conv europeas y grupos investig (0,1 x año, máx 0,25 ptos. Prot. m)	3. Exp lab prep propuestas europeas (0,1 x año, máx 1,25 ptos. Prot. m)	4. Exp laboral gest científ-téc proyect europ (0,1 x año, máx 1 pto. Prot. m)	5. Exp lab gest recursos y justific económ proyect europ (0,1 x año, máx 1,5 ptos. Prot. m)	6. Exp evaluac proyect europ (0,1 x contrato, máx 0,25 ptos)	7. Exp lab entornos investig sanitaria o biomédica (0,1 x año, máx 0,25 ptos. Prot.m)	8. Conoc inglés hablado y escrito (Niv B2=0,50 ptos, C1 y sup= 1 pto)	10. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Ba*****, Co*****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0,25 ptos	0,5 ptos	0 ptos	0,75 ptos
Fl****, Eu*****	0 ptos	0,25 ptos	1,14 ptos	1 pto	1,4 ptos	0 ptos	0,25 ptos	1 pto	0 ptos	5,04 ptos
Ga****, Le****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	1 pto
Mo****, Es****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0,04 ptos	1 pto	0 ptos	1,04 ptos
Muñ****, Fra*****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	1 pto
To*****, Ma*****	0 ptos	0,13 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0,13 ptos	0,5 ptos	0 ptos	0,76 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Fl****, Eu*****	2 ptos	2 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Fl****, Eu*****	7,04 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de marzo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.